



## Resolución Administrativa

LIMA, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

### VISTO :

El Expediente N° 17832-2023-HNAL, de fecha 29 de agosto de 2023, documentos de autorización de fecha 01 de julio de 2023, emitidos por el coordinador de Residentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, documento s/n de aceptación de rotación Externa en la Clínica CEMTRO, en la ciudad de Madrid, País de España, por el periodo comprendido del 01/10/2023 al 31/10/2023, Informe Técnico N° 126-2023-UDyC-OP-HNAL, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), en su artículo 3° establece: "El residenciamiento médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME), el cual, tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema antes referido, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N°30453;

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, señala: "Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero (...)"

Que, el inciso b) del artículo antes referido, establece: "Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSa (...), según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico (...)"

Que, mediante Expediente N° 17832-2023-HNAL, de fecha 29 de agosto de 2023, el médico residente **Fabrizio PARIGUANA CULQUI**, de tercer año, de la Especialidad de Ortopedia y Traumatología, solicita licencia con goce de haber, a fin de realizar una Rotación Externa en la Clínica CEMTRO, en la ciudad de Madrid, País de España, por el periodo comprendido del 01/10/2023 al 31/10/2023;

Que, mediante documento S/N, de fecha 07 de octubre de 2022, se verifica la aceptación de la Clínica CEMTRO, en la ciudad de Madrid, País de España, por el periodo comprendido del 01/10/2023 al 31/10/2023.



Que, mediante documento de fecha 25 de agosto del 2023, se verifica que cuenta con la autorización del coordinador de residentes de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería en la sede docente del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, documentos que autorizan la rotación externa del médico Residente antes referido;

Que, el médico Residente Fabricio PARIGUANA CULQUI, ha declarado que todos los gastos que implique la rotación externa serán asumidos por su persona, asimismo, ha suscrito un compromiso el cual, señala que retornará al país a continuar con su formación como médico residente;

Que, considerando que el Jefe del Servicio y el Jefe del Departamento en la sede docente del médico residente **Fabricio PARIGUANA CULQUI**, a través del informe S/N, de fecha 26 de agosto del 2023, manifiesta la necesidad de que dicho profesional realice la rotación externa solicitada, prestando su conformidad para tal fin, así como, considerando lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal, mediante Informe Técnico N° 126-2023-UDyC-OP-HNAL, en el que solicita emitir el acto resolutorio respectivo, otorgando la Licencia por Rotación Externa con goce de haber a favor del médico Residente antes referido;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Unidad de Desarrollo y Capacitación de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 22 de enero del año 2023, se resuelve Delegar funciones a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas y facultar formalizar acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorizar** la Licencia con Goce de Haber, solicitada por el médico Residente **Fabricio PARIGUANA CULQUI**, de tercer año, de la especialidad de Ortopedia y Traumatología, a fin de realizar una Rotación Externa en la Clínica CEMTRO, en la ciudad de Madrid, País de España, por el periodo comprendido del **01/10/2023 al 31/10/2023**.

**Artículo 2°.- Disponer** que el médico Residente citada en el párrafo precedente, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" con atención a la Oficina de Personal, un informe de haber efectuado una exposición sobre el contenido del mismo.

**Artículo 3°.- Precisar** que el cumplimiento de la presente Resolución, no irrogará ningún tipo de gasto para el Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de ningún tipo de impuestos.

**Artículo 4°.- Disponer** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

RARR/rjvm

Unidad de Ingreso y Escalafón  
Unidad de Capacitación y Desarrollo de RR. HH  
Interesado  
Servicio de Ortopedia y Traumatología  
Departamento de Especialidades Quirúrgicas

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
LIE DON ROSA A ROSAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"